

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana	1,00
Id. id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,

Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias

é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 23 de Septiembre próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villaverde con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden, «desviación de la de Madrid á Toledo, entre su origen y el kilómetro 12 de la misma por Villaverde», pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de las expresadas fincas para las obras anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, á fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho días en la citada Alcaldía de Villaverde á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, ó para el caso de no estar conformes con este acuerdo utilicen, dentro del mismo plazo, el recurso de que tra-

ta el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 9 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 4.011.)

Por resolución de este Gobierno, fecha 27 del actual, ha sido declarada vedado de caza la finca siguiente:

Nombre de la finca.—Propietario.—Término municipal.

La Oruga.—Don Jesús Gallego.—Alcalá de Henares.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 3.965.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 10.º

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Octubre último, ha tenido á bien acordar que el nombre de Nicolás Salmerón, dado recientemente á la plaza resultante del derribo de casas entre las calles del Cuervo y de San Dámaso, se haga extensivo á la plaza del Rastro, con la que, en realidad, constituye un solo recinto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Noviembre de 1914.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 3.987.)

Ayuntamientos

ALPEDRETE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para los efectos tribu-

tarios de 1915, á fin de oír las reclamaciones que en término de ocho días se presenten sobre errores aritméticos ó de copia.

Alpedrete, á 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Félix Alonso.

(Núm. 3.634.)

La matrícula industrial de esta localidad, formada para el próximo año de 1915, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de oír reclamaciones.

Alpedrete, á 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Félix Alonso.

(Núm. 3.629.)

GRÍÑON

La matrícula industrial de esta Villa que ha de regir durante el año de 1915 se halla expuesta al público en esta Alcaldía, por término de quince días, para que pueda ser examinada y hacer las oportunas reclamaciones.

Gríñon, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Francisco Castellanos.

(Núm. 3.630.)

LAS ROZAS DE MADRID

El padrón de la riqueza rústica imponible de este pueblo, formado con arreglo al artículo 83 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes de esta jurisdicción.

Las Rozas, 24 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Baltasar Lázaro.

RASCAFRIA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año de 1915 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
José García Pérez.

(Núm. 3.636.)

SERRADA

Queda puesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución de rústica que ha de servir de base para el año de 1915, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes de este término municipal puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho día no serán admitidas.

Serrada, á 19 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Tiburcio García.

(Núm. 3.635.)

VILLAMANTILLA

El presupuesto municipal ordinario y el reparto de cédulas personales de esta localidad para el próximo año de 1915 se hallan formados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Higinio Lozano.

(Núm. 3.639.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El padrón de riqueza rústica de este término municipal formado por la Dirección general del Catastro para el año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el término de ocho días.

OlmEDA de la Cebolla, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Juan A. Moratilla.

(Núm. 3.633.)

POZUELO DEL REY

Por el presente anuncio se hace saber á todos los contribuyentes afectos á este término municipal se halla expuesta al público la lista cobratoria de todos los contribuyentes por rústica para el año 1915, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo se tendrán por conformes.

Pozuelo del Rey, á 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio.

(Núm. 3.659.)

CUBAS

Se halla terminado y expuesto al público, durante ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1915, á fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones correspondientes que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Cubas, 17 de Octubre de 1914.

El Alcalde Presidente,
Santiago Sánchez.

(Núm. 3.632.)

La matrícula industrial de esta Villa, que ha de regir durante el año de 1915, se halla expuesta al público en esta Alcaldía, por término de quince días, para que pueda ser examinada y hacer las oportunas reclamaciones.

Cubas, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Santiago Sánchez.

(Núm. 3.631.)

EL VELLÓN

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913 se encuentran fijadas definitivamente por este Ayuntamiento y á disposición de quien lo solicite, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente en la Secretaría del mismo.

El Vellón, 18 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Marcelino Fernández.

(Núm. 3.662.)

VILLAVERDE

Se encuentran terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para 1915:

Por quince días el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial.

Por ocho días las listas cobratorias de edificios y solares y el padrón de carruajes de lujo.

Villaverde, 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Bernardino Tomás.

(Núm. 3.660.)

PAREDES DE BUITRAGO

El padrón de la riqueza rústica sustitutivo de este término municipal, para los efectos tributarios del año próximo de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, en cuyo plazo podrán exponer sus reclamaciones los terratenientes en este término. Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Paredes de Buitrago, á 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde
Lorenzo Moreno.

(Núm. 3.658.)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se halla expuesto al público durante ocho días el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1915, á fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones co-

respondientes que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Villanueva del Pardillo, á 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Demetrio Serrano.

(Núm. 3.679.)

PINTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, á contar desde la fecha, se encuentran expuestos al público para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar en dicho plazo los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes por cédulas personales para 1915.

Padrón de carruajes de lujo para ídem íd. Matrícula del subsidio industrial y de comercio para ídem íd.

Pinto, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Lucas Casado.

(Núm. 3.681.)

VILLACONEJOS

Las listas de gravámenes sobre la riqueza rústica de esta jurisdicción para el próximo año de 1915, formada con arreglo al Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría por espacio de ocho días para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Villaconejos, á 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Jacinto Juvera.

(Núm. 3.680.)

VALDEPIELAGOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1915, donde podrá ser examinado por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Valdepiélagos, 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Manuel González.

(Núm. 3.682.)

BRUNETE

La matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este término formados para el año de 1915 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones pertinentes.

Brunete, 19 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Santiago Fernández.

(Núm. 3.683.)

VALDEMANCO

Recibido de la competente Superioridad el padrón de la riqueza rústica de este término que ha de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1915, se encuentra á disposición de los contribuyentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que sobre errores aritméticos ó de copia se presenten.

Valdemanco, 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Melitón Díaz.

(Núm. 3.693.)

FRESNEDILLAS

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa formada para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Fresnedillas, á 23 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Ricardo de la Peña.

(Núm. 3.684.)

REDUEÑA

Por término de ocho días, y para oír las reclamaciones que sobre errores aritméticos ó de copia se presenten, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de los contribuyentes, el padrón de la riqueza rústica de este término que ha de regir en el próximo año de 1915, recibido al efecto de la Superioridad.

Redueña, 24 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
P. D.,
Antonio Martínez.

(Núm. 3.692.)

BUITRAGO

Remitido por el señor Director del servicio agronómico catastral de la provincia el ejemplar impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1915, se hace saber á los contribuyentes que desde hoy queda dicho ejemplar expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar de la fecha, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos ó de copia.

Buitrago, 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Carlos Navarro.

(Núm. 3.694.)

BECERRIL DE LA SIERRA

Recibido en esta Alcaldía, de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, un ejemplar del repartimiento de la riqueza rústica de esta Villa y su término para los efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1915, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, á 28 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
Leonardo Fraile.

BRUNETE

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para el año próximo de 1915, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brunete, 7 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Santiago Fernández.

(Núm. 4.001.)

EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, un ejemplar del impreso sustitutivo

del padrón de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1915, formado por la Dirección Catastral de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentar reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia, las que serán resueltas por dicha Dirección.

El Alamo, á 9 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Manuel Cazorla.

(Núm. 4.000.)

LAS ROZAS DE MADRID

El padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1915 se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas, 10 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Baltasar Lázaro.

CARABANCHEL ALTO

Se hallan expuestos al público en esta Alcaldía los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1915.

Padrón de cédulas personales para 1915.

Padrón de carruajes de lujo para 1915.

Carabanchel Alto, 10 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Antonio Rodríguez.

VILLAVIEJA

La matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este término municipal, formados para el año de 1915, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan formadas y expuestas al público, por ocho días, las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares.

Villavieja, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Eusebio Carretero.

(Núm. 3.705.)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Carruajes de lujo.

CIRCULAR

Por la presente se recuerda á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no han verificado el cumplimiento de cuanto se le ordenó por esta Administración en circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 223, de 18 de Septiembre último, referente á la remisión de documentos ó padrones de carruajes de lujo para 1915, que de no quedar cumplimentado este servicio en la forma prevenida y dentro del plazo improrrogable de ocho días, sin otro aviso, se propondrá el nombramiento de Comisionados plantones que pasen á recoger los citados documentos, con las dietas respectivas que abonarán los Alcaldes y Secretarios, que son los llamados á cumplimentar el citado servicio.

Madrid, 10 de Noviembre de 1914.

El Administrador de contribuciones,
J. Chavarri.

(Núm. 4.010.)

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

TESORO PÚBLICO

Y
ORDENACIÓN GENERAL
DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por la Caja Central de Depósitos en 1.º de Julio de 1911 con los números 228.532 de entrada y 84.159 de registro, correspondiente al constituido por Don Serafín Llavallol y Martín como garantía para los acopios de piedra con destino á la conservación en los años 11-12 y 13 de las carreteras de Talavera á Valdeverdeja, Talavera á la de Navahermosa á Logroñán y Talavera á Casavieja, en la provincia de Toledo, á disposición de la Dirección general de Obras públicas é importante 1.000 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 31 de Octubre de 1914.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(A.—576.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 33.713, expedido por este Establecimiento en 26 de Octubre de 1898, á favor de Doña Aurora Aguilar y Palacios, como usufructuaria; Doña Dorotea y Don Maximino López Ordóñez y Don Ildefonso y Don Tomás Lequerica López, como nudos propietarios, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Agosto de 1914.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—77.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera Zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la tercera Zona de esta capital.

Hago saber: Que con fechas 2, 5, 13, 15,

16, 17 y 18 de los corrientes se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde-presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento, á los contribuyentes por los arbitrios sobre el impuesto de multas, vallas, toldos-cortinas y marquesinas de los distritos del Centro y Chamberí que no han satisfecho sus cuotas durante el período de cobranza voluntaria.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que, en el término preciso de cinco días, se personen en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de las Hileras, número 6, piso principal izquierda, y horas de tres á seis de la tarde, á satisfacer sus descubiertos más el cinco por ciento del primer recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declararé incursos en el apremio de segundo grado con el recargo de diez por ciento, á mas del cinco del primer grado, según dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Dado en Madrid, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.

(A.—579.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

Deuda y Clases pasivas

Sección 1.ª — Negociado de Recibo.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de obligaciones procedentes de Ultramar núm. 68.779, hecha por Don Luis Aguado Porres, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra señalado con el número 74.671, importante doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, á favor de Don Juan Peixoto Carrera, para su cobro; se anuncia al público, por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección general en el citado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real orden de fecha 17 de Abril de 1913.

Madrid, diez y seis de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Director general,
P. O.,

Esteban P. Pérez.

(A.—571.)

Tribunal Supremo

Sala de lo contencioso-administrativo

Secretaría.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

5.081.—Sociedad «Tranvías del Este de Madrid» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 22 de Septiembre de 1914, sobre conservación de las entrevías.

5.084.—Doña Josefina Hidalgo de Quinta-

na contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina (*Diario Oficial* núm. 159), de Julio de 1914, sobre derecho á disfrute de mayor pensión.

5.085.—Don Cándido Cerdeira y Fernández contra Reales decretos y Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Estado en 17 de Julio de 1914, sobre nombramiento de Representante del Ministerio público y sustituto del mismo, Adjuntos de Juzgados de primera instancia, Jueces de paz, etc., etc., en la zona de influencia española de Marruecos.

5.087.—Doña Soledad García Rubio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 de Octubre de 1914, sobre pensión.

5.094.—Doña Josefa Bonilla y López, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 10 de Septiembre de 1914, sobre pensión.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de Noviembre de 1914.

P. El Secretario Decano,
Diego María Crehuet.

(Núm. 3.980.)

Audiencia territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que á continuación se expresan, se anuncian en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, á fin de que los que se consideren con aptitud y condiciones para desempeñarlos, presenten sus respectivas instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial, en el plazo de quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid (Capital).

Distrito del Centro.—Juez Suplente.
Distrito de la Latina.—Juez Suplente.
Distrito de Chamberí.—Fiscal Suplente.
Partido judicial de Alcalá de Henares.
Loeches.—Juez municipal.

Partido judicial de Chinchón.
Villarejo de Salvanés.—Juez municipal.
Partido judicial de Getafe.
Batres.—Fiscal municipal.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Collado-Villalba.—Juez Suplente.
Madrid, 10 de Noviembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candellero.

(Núm. 4.024.)

Sociedad especial minera Los Amigos

Se requiere por segunda vez á los señores que se citan para que en el término de

quince días, á contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del señor Tesorero, Don José María Escolar, Santa Engracia, núm. 49, entresuelo.

Pesetas

Don Pablo García Olalla, acciones números 5-162-194 y 200, dividendos 32 á 35.....	80
Don Vicente López, acciones número 52, dividendos 33 á 35.....	15
Don Enrique Oyuelos, acciones números 35-69-94-95 y 96, dividendos 32 á 35.....	100
Don Juan Bernardo Blanes, acción número 50, dividendos 34 á 35.....	10
Doña Brígida Rodríguez, acción número 149, dividendos 34 á 35.....	10
Doña Dolores Polo, acción número 116, dividendo 35.....	5
Don Martín Peña, acciones números 72 y 73, dividendo 35.....	10
Don Rosendo Alcázar, acción número 57, dividendo 35.....	5
Don Juan Oyuelos, acciones números 7-8-187-188-193 y 198, dividendo 35.....	30
Doña Juana Oyuelos, acciones números 11-34-70-104-110 y 184, dividendo 35.....	30

Madrid, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.

El Presidente.

Rodrigo de Rodrigo.

(A.—578.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario que con arreglo á la vigente ley Hipotecaria ha incoado Doña Juliana Santo Domingo Pradas contra Doña Carmen Avilés Lanier sobre pago de pesetas, se anuncia primera vez la venta en pública subasta de

Un solar parte de la tierra antiguamente llamada «La Cruz del Condestable», hoy comprendida en el barrio de Zafra. Dicho terreno se halla situado en el término municipal de Madrid, barrio de Zafra, distrito de Buenavista, en el antiguo tercer cuartel hipotecario, hoy primera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Linda: el primer lado al Norte ó derecha, con terrenos del señor Marqués de Zafra, en una línea recta paralela al eje de la vía en ejecución llamada paseo del Marqués de Zafra, que mide ochenta y dos metros, partiendo desde el extremo Poniente de la misma línea, casi en el punto en que próximamente coinciden el lindero del terreno que está al Poniente del que se describe y la línea de la fachada Este de la calle en proyecto, número uno, hasta el de la calle también en proyecto número

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Madrid. -- Provincia de Madrid.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito á la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 31 de la vigente ley de Minas, se publique en este periódico oficial; previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil presten á dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido, significando al propio tiempo á los interesados en las operaciones que se mencionan que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, que esta notificación surtirá los mismos efectos que si se les hiciere en persona.

Madrid, 6 de Noviembre de 1914.—El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito minero en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

Fecha de las operaciones.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término en que radica.	Interesado y su vecindad.	Operación.	Minas colindantes.
Del 10 al 18 del actual.	870	Aurelia.	Cenicientos.	Don Carlos Padros.—Madrid.	Demarcación.	Escarpada, Martes y Democracia.
Del 15 al 25 del actual.	872	Catalina.	Chinchón.	Don Vicente Fortea.—Idem.	Idem.	
	874	La sin rival.	Idem.	El mismo —Idem.	Idem.	

(Núm. 3.964.)

Madrid, 5 de Noviembre de 1914.—El Ingeniero Jefe del distrito, JUAN FALCO.

ro dos. El segundo lado al Sudeste, que es la fachada, con terreno del señor Marqués de Zafra en una línea recta sobre el eje de dicha calle en proyecto, número dos, que á partir desde el extremo Este del lado anterior mide treinta y ocho metros cincuenta centímetros. Al Sur ó izquierda, con terreno de heredera de Don Luis Méndez en una línea sensiblemente recta que mide sesenta metros. Y al Oeste ó espalda, con terrenos de Don Luis Méndez y del señor Marqués de Zafra en otra línea sensiblemente recta de sesenta metros y cincuenta centímetros que cierra el perímetro. El terreno descrito es en su proyección horizontal un cuadrilátero irregular que contiene dentro de su perímetro una extensión superficial de tres mil seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes á cuarenta y seis mil quinientos diez y seis pies cuadrados. Valorada en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y nueve de Diciembre próximo, y hora de las tres de la tarde, y se tendrá presente:

Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos y Peralvo.

Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores ó preferentes al crédito de Doña Juliana Santo Domingo y Pradas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura inferior al precio antes indicado de sesenta mil pesetas, y que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado la suma de seis mil pesetas, las

cuales serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito á os efectos oportunos.

Dado en Madrid, á catorce de Noviembre de mil novecientos catorce.

Félix Ruz Cara.

Por mi compañero señor Martos,
Ante mí:
Pedro S. Covisa.
(D.—100.)

PALACIO

Gavilán Moya (Ernesto), natural de Denia (Alicante), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad, hijo de Bernardo y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 3.304.)

(B.—1.887.)

BUENAVISTA

Hernández Fernández (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, 41, bajo, comparecerá el día 27 del actual, á las trece horas, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por falsificación instruida por el Juzgado de Buenavista contra Manuel Martínez Sánchez.

Madrid, 17 de Octubre de 1914.

V.º B.º

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 3.580.)

(B.—1.948.)

UNIVERSIDAD

Sebastián Ruiz, Alfonso Fernández, Joaquín Losada y Matías de Juan, domiciliados últimamente en la calle del Conde Duque, 16, tercero derecha, procesados por

tentativa de estafa, comparecerán en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.328.)

(B.—1.894.)

BRIVIESCA

Servides (Juana), domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 25, sin que consten otros antecedentes, y en la actualidad de ignorado paradero, se la llama para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Briviesca á declarar en la causa que se sigue sobre sustracción de metálico y un bolsillo á dicha Juana; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Briviesca á seis de Octubre de mil novecientos catorce.

Modesto Domingo.

Ante mí:
Laureano García.

(Núm. 3.338.)

(B.—1.900.)

HOSPITAL

Rodríguez Suárez (Mariano) natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de 41 años, hijo de Pedro y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de D. Ramón de Calabrey, 8 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

El Juez,
Fernández Clérigo.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—1.978.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA DE ALMANSA, NUM. 18

Don José Alonso de Medina y Malagxe, Coronel del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18, y Jefe de la Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 1.

Por la presente requisitoria emplazo al soldado Andrés López García, natural de Madrid, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, diga su actual paradero, con objeto de comunicarle los alcances de la campaña de Cuba.

Al propio tiempo lo digo á las Autoridades, tanto civiles como militares, para caso de conocer dicho paradero, lo comuniquen á estas incidencias.

Tarragona, 7 de Octubre de 1914.

El Coronel,

José Alonso de Medina.

(Núm. 3.354.)

(B.—1.902.)

REGIMIENTO CAZADORES DE ALCANTARA, 14 DE CABALLERIA

Olmedo Olivares (Indalecio), hijo de Vicente y de Agustina, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), estado soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, núm. 19, Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante Don Juan Villasán García, Primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.

Melilla, 29 de Septiembre de 1914.

Juan Villasán.

(Núm. 3.247.)

(B.—1.851.)